



### **Si bien, al exterior se ha posicionado, enfrenta retos en su funcionamiento organizacional**

Como parte del andamiaje jurídico de la reforma de 2019 al artículo 3 Constitucional en materia educativa, se expidió la Ley Reglamentaria de dicho artículo, que dio origen a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu), desde mi perspectiva uno de los mejores productos de esta reforma, entre otros aspectos por su autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión y por la capacidad técnica de su personal.

Mejoredu tiene a su cargo la coordinación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (SNMCE) y sus atribuciones contemplan dos ejes de actuación: 1) emisión de lineamientos, criterios, sugerencias y programas y 2) generación de conocimiento e información para la mejora continua de la educación a través de estudios e investigaciones, evaluaciones, indicadores y consultas (Mejoredu, 2020).

A cuatro años de su creación, se ha convertido de forma gradual en un referente para el Sistema Educativo Nacional y para las comunidades educativas.

Entre los principales logros destaca el Modelo de Evalua-



## A CUATRO AÑOS DE LA CREACIÓN DE MEJOREDU

FLORENTINO CASTRO LÓPEZ  
COMISIONADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE MEJOREDU  
@FLORENTINO\_CL

ción Diagnóstica, Formativa de Integral, el enfoque situado de formación continua y desarrollo profesional docente, la emisión de Indicadores Nacionales de la mejora continua de la educación y los avances en la coordinación con las autoridades educativas federal y estatales.

Si bien, al exterior se ha posicionado, de igual manera enfrenta retos en su funcionamiento organizacional.

No ha sido aprobado el Anteproyecto del Reglamento Interior, por tanto, no cuenta con los instrumentos normativos indispensables para impulsar una gestión institucional eficiente y eficaz (manuales de organización y de funcionamiento).

Por otra parte, desde noviembre de 2022 el Consejo Técnico de Educación se encuentra imposibilitado para cumplir con sus atribuciones, al quedarse sin integrantes, por lo que es indispensable que el Senado de la República emita la convocatoria para la renovación de las vacantes, a

fin recuperar al órgano colegiado cuya función es asesorar a la Junta Directiva.

En lo que respecta al Consejo Ciudadano, para potenciarlo se debe convertir a este órgano en una contraloría social, que permita una amplia participación de expertos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil en los temas nodales.

Debemos fortalecer el Comité del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, para convertirlo en el foro para la discusión de los grandes temas del SEN.

Se debe aprovechar que en este confluyen las autoridades educativas; las presidencias de las Comisiones de Educación del H. Congreso de la Unión; el Consejo Técnico y el Consejo Ciudadano que da voz a las organizaciones de la sociedad civil.

La mejora continua requiere de una mirada plural que fortalezca la visión y de la corresponsabilidad de los distintos actores.

*“Mejoredu tiene a su cargo la coordinación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y sus atribuciones contemplan dos ejes”.*